



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda ha dictado propuesta de resolución sobre el **expediente número 2/2023 de Transferencias de Crédito** por importe de **152.298,38 Euros**, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor, basada en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 17/03/2023 y número 26027, se remite desde el Área de Presidencia solicitud para que se inicie un expediente de transferencia de crédito, ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación para poder conceder una subvención a favor de Cruz Roja Española, con el fin de colaborar en el envío de artículos de primera necesidad para la cobertura de necesidades básicas de la población afectada y/o desplazada por el terremoto de Turquía y Siria. Con esta actividad se pretende ayudar a mejorar el bienestar de estas personas y facilitar sus procesos de incorporación e integración, mediante el envío de productos que contribuyan a su alimentación, higiene personal y de hogar, además de productos sanitarios, de conformidad con la petición cursada por la citada Entidad, a través de su Comité provincial de Jaén, de fecha 6/3/2023 y con el número 21247.

Teniendo en cuenta que, las aplicaciones presupuestarias del Área de Presidencia previstas en el Presupuesto de la Diputación de 2023 para dar cobertura a mencionada línea sobre Cooperación Internacional para Emergencias sobrevenidas son las siguientes:

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO
110.2310.48003	Cooperación internacional para emergencias sobrevenidas	25.000,00
TOTAL		25.000,00

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO
110.2310.78004	Cooperación internacional para emergencias sobrevenidas	25.000,00
TOTAL		25.000,00

Siendo la solicitud registrada por importe de 50.000 euros, y comprobado que no existe crédito suficiente para tal fin, resulta necesario incrementar crédito en la aplicación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

presupuestaria 110.2310.48003 por importe de 25.000 00 euros para atender el gasto referenciado, el cual, como ha quedado acreditado se financiará mediante la baja en el crédito de la aplicación presupuestaria 2023.110.2310.78004 00 euros, sin que se produzca detrimento en el Área por la reducción de la misma.

SEGUNDO: Con fecha 8/03/2023 y número 20166, se remite por el diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, una petición para que se inicie un expediente de transferencia de crédito, ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, con el propósito de sufragar el premio de la XXI Edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén dotado con trofeo y estancia pagada, para el equipo de trabajo en un espacio educativo relacionado con la conservación de la Naturaleza, en la Provincia de Jaén, a elegir por los ganadores y los padres acompañantes, en caso necesario, por un importe máximo de 2.000,00 euros, adjudicado, según resolución número 199, de 3/6/2022 a favor del CEIP Los Valles de Collejares (Quesada).

Se argumenta en la propuesta remitida que el gasto no se tramitó en el ejercicio anterior como consecuencia de un error procedimental por el cual el expediente se quedó en el Centro Gestor sin realizar el envío a Intervención General, por lo que procede la modificación de crédito en el presente ejercicio, ya que en la aplicación presupuestaria "2023.012.1720.45000 Premio Provincial de Medio Ambiente", con cargo a la cual imputar el gasto derivado de la concesión del premio, no existe crédito suficiente a nivel de bolsa de vinculación jurídica de los créditos (0.17.450), por lo que es indispensable incrementar crédito en esta aplicación presupuestaria por importe de 2.000,00 euros para atender el gasto referenciado. El aumento de crédito por importe de 2.000,00 euros se financiará mediante la baja en el crédito de la aplicación presupuestaria "2023.011.1720.20200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones" por importe de 2.000,00 euros, dado que dicha aplicación presupuestaria se considera reducible por no perturbar ninguna obligación del Área.

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO
012.1720.45000	Premio Provincial Medio Ambiente	2.000,00
TOTAL		2.000,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO
012.1720.20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	2.000,00
TOTAL		2.000,00

TERCERO: Con fecha 8/03/2023 y número 22279, se remite por el director adjunto del área de Empleo y Empresa una solicitud para que se inicie un expediente de transferencia de crédito, ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, destinado a la ejecución del proyecto “Incubadora de Alta Tecnología para la transición verde y digital”.

Mediante resolución de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de las Empresa (INCYDE) de fecha 20 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) n° 256 de fecha 25 de octubre de 2022, se otorga a la Diputación de Jaén una ayuda de 2.400.000,00 €, en el marco de la cuarta convocatoria del proyecto “Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes”, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concretamente se otorga esta ayuda para el proyecto de “Incubadora de Alta Tecnología (LAT) para la transición verde y digital” que cuenta con un presupuesto total de 3.000.000,00 €, financiado en un 80% por ayudas FEDER (2.400.000,00 €) y el 20% restante por la Diputación de Jaén (600.000,00 €).

Actuaciones a realizar	Presupuesto elegible	Aportación fondos FEDER	Aportación Diputación Provincial	Proyecto de Gasto
Adecuación del Edificio Eureka	791.452,18	633.161,74	158.290,44	2022/IA16
Adecuación del Edificio Eureka. Proyecto Incubadora de Alta Tecnología	208.547,82	166.838,26	41.709,56	2023/IA31
Actuaciones a realizar	Presupuesto elegible	Aportación fondos FEDER	Aportación Diputación Provincial	Proyecto de Gasto
Nuevo Edificio GEOLIT. Naves Técnicas Incubadora de Alta Tecnología	1.100.000,00	880.000,00	220.000,00	2023/IA32

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

Maquinaria. Incubadora de Alta Tecnología	500.000,00	400.000,00	100.000,00	2023/IA/33
Mobiliario. Incubadora de Alta Tecnología	200.000,00	160.000,00	40.000,00	2023/IA/33
Acciones directamente vinculadas la Incubadora. Clausula 2ª de las bases de la convocatoria	200.000,00	160.000,00	40.000,00	2020/OA/30
	3.000.000,00	2.400.000,00	600.000,00	

Este complejo proyecto integrado, como puede acreditarse, por numerosas actuaciones ha sido objeto de distintos expedientes de modificación de créditos necesarios para configurar el crédito total preciso para acometerlo, conforme se contiene en por lo que desde el área de empleo y empresa se propone el incremento del crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias

- 201.4330.61901 ADECUACIÓN EDIFICIO EUREKA. PROYECTO INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA, por importe de 41.709,56 € asociada al PGFA 2023 IA 31 que sumada a la cantidad existente 166.838,26, arroja la cuantía contenida en el plan financiero de la memoria técnica, como gasto elegible, ascendente a 200.000 euros

- 201.4330.60901 NUEVO EDIFICIO GEOLIT. NAVES TÉCNICAS. INCUBADORA ALTA TECNOLOGÍA, por importe de 79.588,82 € asociada al PGFA 2023 IA 32 que sumada al crédito actual de la aplicación 1.020.411,18 euros, asciende a 1.100.000 euros, que es el gasto elegible contenido en el plan financiero de la memoria.

- 201.4330.47900 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS INCUBADORA ALTA TECNOLOGÍA, por importe de 4.000,00 € asociada al PGFA 2023 OA 30, que juntamente con las cuantías que se van a utilizar con cargo a la bolsa de vinculación jurídica de los créditos 11.264,12 y 24.735,88 euros, completan los 40.000 euros que figuran en el plan financiero de la memoria, como gasto elegible, por lo que a la aportación de la Diputación Provincial corresponde.
En su virtud la modificación es del siguiente tenor:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO
201.4330.61901	Adecuación edificio Eureka. Proyecto incubadora de alta tecnología	41.709,56
201.4330.60901	Nuevo edificio geolit. Naves técnicas. Incubadora alta tecnología	79.588,82
201.4330.47900	Transferencias a empresas incubadora alta tecnología	4.000,00
TOTAL		125.298,38

El importe de este incremento es posible financiarlo con la reducción de los créditos de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

201.4330.47005 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS EN EL ÁMBITO DE GEOLIT, esta aplicación presupuestaria dispone de 150.000,00 consignados inicialmente para la convocatoria de ayudas a empresas instaladas en GEOLIT, y que para la anualidad 2023 esta convocatoria es de 100.000,00 € por lo que es factible disponer de 50.000,00.

201.4330.22697 GASTOS POR EL USO DE DE LOS EDIFICIOS CTSA1 Y CTSA2, esta aplicación presupuestaria tiene consignados 65.000,00 € previstos para el abono del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI) 2023 de los edificios CTSA1 Y CTSA2, cedidos por la Agencia IDEA hasta el 6 de septiembre de 2022, y cuya prórroga de cesión no se ha llevado a cabo, al haberse alquilado estos edificios durante un año (y de los que está previsto su compra) por lo que es factible disponer del importe total de 65.000,00

201.4330.22114 SUMINISTRO DE CLIMATIZACIÓN CTSA, esta aplicación presupuestaria tiene una disposición de crédito de 52.825,02 €, al haberse comprometido créditos por importe de 4.783,32 € para el sistema de climatización de los edificios CTSA, por lo que dicha aplicación presupuestaria podría verse reducida sin que afectase la prestación de este servicio en un importe de 10.298,38 €. Importe con el que se alcanzarían los 125.298,38 € que se pretenden elevar en las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE CRÉDITO
201.4330.47005	Transferencias a empresas en el ámbito de Geolit,	50.000,00
201.4330.22697	Gastos por el uso de de los edificios CTSA1 Y CTSA2	65.000,00
201.4330.22114	Suministro de climatización CTSA	10.298,38
TOTAL		125.298,38

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

- Los créditos ampliables.
- Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.
- Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados

No pueden utilizarse para incrementar los:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

II.- *Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

III.- *Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.*

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda del expediente nº 2/2023 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
110.2310.78004	Cooperación internacional para emergencias sobrevenidas	25.000,00
012.1720.20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	2.000,00
201.4330.47005	Transferencias a empresas en el ámbito de Geolit	50.000,00
201.4330.22697	Gastos por el uso de de los edificios CTSA1 Y CTSA2	65.000,00
201.4330.22114	Suministro de climatización CTSA	10.298,38
TOTAL		152.298,38

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
110.2310.48003	Cooperación internacional para emergencias sobrevenidas	25.000,00
012.1720.45000	Premio Provincial Medio Ambiente	2.000,00
201.4330.61901	Adecuación edificio Eureka. Proyecto incubadora de alta tecnología	41.709,56
201.4330.60901	Nuevo edificio Geolit. Naves técnicas. Incubadora alta tecnología	79.588,82
201.4330.47900	Transferencias a empresas incubadora alta tecnología	4.000,00
TOTAL		152.298,38

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación invocada y demás de general aplicación, por medio de la presente,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	199
Fecha:	04/04/2023

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
110.2310.78004	Cooperación internacional para emergencias sobrevenidas	25.000,00
012.1720.20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	2.000,00
201.4330.47005	Transferencias a empresas en el ámbito de Geolit	50.000,00
201.4330.22697	Gastos por el uso de de los edificios CTSA1 Y CTSA2	65.000,00
201.4330.22114	Suministro de climatización CTSA	10.298,38
TOTAL		152.298,38

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
110.2310.48003	Cooperación internacional para emergencias sobrevenidas	25.000,00
012.1720.45000	Premio Provincial Medio Ambiente	2.000,00
201.4330.61901	Adecuación edificio Eureka. Proyecto incubadora de alta tecnología	41.709,56
201.4330.60901	Nuevo edificio Geolit. Naves técnicas. Incubadora alta tecnología	79.588,82
201.4330.47900	Transferencias a empresas incubadora alta tecnología	4.000,00
TOTAL		152.298,38

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/04/2023 13:05:43
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2023 14:47:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Az+hsZp7gd+6B9ST4PK1w==	RS001SS4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

